



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°065-2019-MPLM-SM/OAF

San Miguel, 02 de Setiembre del 2019

VISTO:

El Informe N° 1375-2019-MPLM-SM/OAF-UASA/ABA de fecha 02 de setiembre del 2019, sobre designación del Comité de Selección para la conducción y realización del proceso de selección contratación de consultoría de obra para la reformulación de expediente técnico del proyecto: "Creación del Camino Vecinal entre las Comunidades de San José – Sillaccasa y Yanta Yanta en el Distrito de Santa Rosa, Provincia de La Mar - Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 43.2 del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección";

Que, asimismo el numeral 44.1 del Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante el Informe N° 1375-2019-MPLM-SM/OAF-UASA/ABA de fecha 02 de setiembre del 2019, el Econ. Abel Bellido Aguilar - Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita designación del Comité de Selección para la conducción y realización del proceso de selección contratación de consultoría de obra para la reformulación de expediente técnico del proyecto: "Creación del Camino Vecinal entre las Comunidades de San José – Sillaccasa y Yanta Yanta en el Distrito de Santa Rosa, Provincia de La Mar - Ayacucho", conforme a los cuadros de miembros titulares y suplentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MPLM-SM/A de fecha 07 de enero del 2019, en el literal **p)** del Artículo Segundo, se delega la facultad al Director de la Oficina de Administración y finanzas de: Designar a los miembros del Comité de Selección, que serán órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación conforme dispone el artículo 23 del Decreto Supremo N° 350-2015-EF y demás normas legales vigentes;



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°065-2019-MPLM-SM/OAF

San Miguel, 02 de Setiembre del 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Selección para la Conducción y realización del Proceso de Selección Contratación de Consultoría de Obra para la Reformulación de Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE SAN JOSÉ – SILLACCASA Y YANTA YANTA EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO”**, el cual estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO COMISIÓN	D.N.I. N°
Ing. NIVARDO ARCE SOSA Sub Gerente de Estudios y Proyectos	PRESIDENTE	44950790
Ing. ROBERTO CARLOS LEIVA MAGALLANES Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos.	MIEMBRO	46184598
Econ. ABEL BELLIDO AGUILAR Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.	MIEMBRO	80012478

MIEMBROS SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO COMISIÓN	D.N.I. N°
Ing. DANY ROGER ANTIPA GARCÍA Sub Gerente de Obras.	PRESIDENTE	41409798
Ing. WILLIAN LLOCLLA CRUZ Gerente de Infraestructura.	MIEMBRO	45375693
CPC. WILFREDO QUINTA SOLIER Responsable de Adquisiciones.	MIEMBRO	42702920

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de la Mar, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Signature]

CPC. WAGNER LEÓN ARONÉS
DIRECTOR